
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.931

Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1319096

MINISTERIO DE HACIENDA

**FIJA LA FECHA DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA
EL MERCADO FINANCIERO Y LA FECHA DE SUPRESIÓN DE LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

DFL Núm. 10.- Santiago, 21 de noviembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Chile, y la facultad conferida en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, dicto el siguiente

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1.- Determinese que la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero será el 14 de diciembre de 2017.

Artículo 2.- Suprímase la Superintendencia de Valores y Seguros el 15 de enero 2018.

Artículo 3.- El periodo de implementación a que se refiere el numeral 1 del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.000 será el que medie entre el 14 de diciembre de 2017 y el 15 de enero de 2018.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda.